

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del día 17 diecisiete de enero del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales, en su caso.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, con la asistencia justificada del Regidor J. Jubal Ayala Jiménez, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

**SEGUNDO PUNTO.-** El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 once de enero del año 2008 dos mil ocho, misma que fué **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO.-** En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones Municipales:

Inicia la C. **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, quien da lectura al Dictamen para la **Incorporación Municipal de la Segunda Etapa, Fracción B, del Fraccionamiento La Reserva**, ésto en respuesta al oficio de procedencia número SE-PE. 027/2008 de fecha 08 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO.**

**Presente:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profa. Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías

respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los art. 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S.A. DE C.V, representada por el Ing. Luís Carlos Vázquez Oldenbourg en su calidad de promotor, solicitó con fecha 11 de Diciembre de 2007, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del fraccionamiento “LA RESERVA”. Ubicado al Poniente de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud, se llevó a cabo visita técnica el 12 de Diciembre del 2007 por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Asentamientos Humanos del Honorable Cabildo; encontrando que las obras de urbanización se avanzadas en un 90%, concluidas las obras de drenaje, agua potable, electrificación y banquetas, y falta únicamente por concluir las correspondientes a alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la Licencia de Urbanización se emitió como Urbanización y Edificación simultanea.

**TERCERO.-** Que el 01 de Abril de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **La Reserva**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 08 de Marzo de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 09 de Marzo de 2006, por el Lic. Petrónilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

**CUARTO.-** Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-648/05 de fecha 15 de Noviembre de 2005;

**QUINTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-176/2005 de fecha 08 de Noviembre de 2005;

**SEXTO.-** Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -101/2007 de fecha 24 de Diciembre de 2007, con un importe de \$ 1,085.28 (Mil ochenta y cinco pesos 28/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

**SEPTIMO.-** La Incorporación Municipal comprende un total 285 lotes vendibles según el siguiente cuadro de áreas;

MZA	LOTE	COLINDANCIAS				USO	H4	MZA	LOTE	COLINDANCIAS			USO		H4
		NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUR	SUR			NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUR	
72	1	5,00	6,50	14,30	15,80	101,58	79	1	5,00	6,50	14,30	15,80	101,58		
	2	6,50	5,00	14,30	15,80	101,58		2	6,50	5,00	14,30	15,80	101,58		
	3	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		3	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	4	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		4	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	5	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		5	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	6	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		6	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	7	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		7	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	8	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		8	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	9	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		9	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	10	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		10	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	11	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		11	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	12	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		12	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	13	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		13	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	14	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		14	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	15	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		15	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	16	6,50	5,00	15,80	14,30	101,58		16	6,50	5,00	15,80	14,30	101,58		
	17	5,00	6,50	15,80	14,30	101,58		17	5,00	6,50	15,80	14,30	101,58		
	18	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		18	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	19	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		19	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	20	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		20	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	21	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		21	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	22	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		22	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	23	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		23	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	24	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		24	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	25	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		25	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	26	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		26	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	27	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		27	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	28	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		28	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	29	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		29	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		
	30	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		30	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70		





21	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
22	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
23	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
24	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
25	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
26	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
27	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
28	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
29	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70
30	6,50	6,50	15,80	15,80	102,70

**OCTAVO.-** El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS:

<b>No. TOTAL DE LOTES 285</b>	
<b>285 VENDIBLES</b>	<b>0 DE CESIÓN</b>
<b>área vendible</b>	<b>29,168.44 m<sup>2</sup></b>
<b>área de cesión</b>	<b>0.00 m<sup>2</sup></b>
<b>área de vialidad</b>	<b>16,950.36 m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. total del fraccionamiento</b>	<b>46,118.80 m<sup>2</sup></b>

**NOVENO.-** Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización expuestas en el considerando segundo la Tesorería Municipal cuenta con la póliza de fianza que con número 875804, que extiende Fianzas Monterrey, para que ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS S. A DE C. V., garantice la correcta ejecución de las obras de urbanización de la segunda etapa, Fracción B, misma que avala un monto de \$ 1'685,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N)

**DECIMO.-** Que con fecha 28 de Junio de 2007, se emitió licencia de urbanización No, DGOPDU DU 288/2007, correspondiente a la Etapa Dos del fraccionamiento La Reserva, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col. somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL de un total de 285 lotes vendibles de la Segunda Etapa, Fracción B, del Fraccionamiento **La Reserva**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

**SEGUNDO:** Que los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

**TERCERO:** Que es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales, en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

**CUARTO.-** De acuerdo a lo anterior una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**QUINTO.-** Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 17 de enero de 2008.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ PRESIDENTA, LICDA.YULENNY GUYLAINE CORTES LEON SECRETARIA, PROFRA. ALICIA RADILLO CARRILLO SECRETARIA

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo

**APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continúa con el uso de la voz la C. **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, quien dá lectura al Dictamen para la aprobación del **Programa Parcial de Urbanización "Villas Diamante"**, Tercera Sección, ésto en respuesta al oficio de procedencia número SE-PE. 025/2008 de fecha 08 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO.**

**Presente:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profa. Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y secretarias, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción IV, 21 fracción II, VIII y 22 fracciones XII, XIII, XIV y XVII, así como lo establecido en los artículos 268 al 276 y demás señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que los C. María Teresa Cruz Ahumada, Ana Isabel Cruz Ahumada, Ma. Del Carmen Cruz Ahumada, Fernando Cruz Ahumada, Miguel Cruz Ahumada, María Teresa Ramírez Cruz, Manuel Ramírez Cruz, Alma Velia Ramírez Cruz, Roberto Ramírez Cruz y Salvador Ramírez Cruz, en su calidad de promotores, solicitaron a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la aprobación y publicación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento “Villas Diamante, Tercera Sección”. Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que el día 06 de Septiembre del 2007, en Reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, esta APROBO POR UNANIMIDAD el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Villas Diamante, Tercera Sección**; lo cual consta en el acta expedida de misma fecha, resguardada en La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;

**TERCERO.-** Que mediante escritura pública No. 20,281 expedida por el Lic. Miguel Ángel Flores Puente, titular de la notaría pública No. 10 de la Ciudad de Colima hace constar que los C. María Teresa Cruz Ahumada, Ana Isabel Cruz Ahumada, Ma. Del Carmen Cruz Ahumada, Fernando Cruz Ahumada, Miguel Cruz Ahumada, María Teresa Ramírez Cruz, Manuel Ramírez Cruz, Alma Velia Ramírez Cruz, Roberto Ramírez Cruz y Salvador Ramírez Cruz, son propietarios de una fracción del predio rústico denominado La Haciendita, ubicado al oriente de esta ciudad de Villa de Álvarez ; el predio cuenta con una superficie total de 69,690.79 Has, levantada en dos polígonos diferentes con claves catastrales 10-01-90-061-100-001 y 10-01-90-061-100-002, y superficies de 20,082.26 m2 y 49,608.53 m2 respectivamente; Dicha escritura esta inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo el folio real 209092-01, 209138-01 de fecha 07 de Junio de 2006;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número DGOPDU DU-287/2007 de fecha 31 de Julio de 2007, la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta H4-U;

**QUINTO.-** Que la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio emite el Certificado de no gravamen del predio rústico denominado La Haciendita, para una superficie de 78,554.28 m<sup>2</sup>, a través del Lic. Cuauhtémoc Gómez Cabezed, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, certificado expedido con fecha de 13 de Noviembre de 2007.

**SEXTO.-** Que mediante oficio número 02-CI-498/05 de fecha 19 de Agosto de 2006, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios, para desarrollar una superficie de 15-00-00.00 has; y la factibilidad de entroncarse al Fraccionamiento Villas Providencia.

**SEPTIMO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-128/2007 de fecha 20 de Junio de 2007;

**OCTAVO.-** El proyecto comprende un total de 251 lotes vendibles de los cuales 249 son lotes vendibles y 2 lotes de área de cesión, con el siguiente cuadro;

zona	Descripción	No. lotes
H4-U	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA	208
MB-3	MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA	2
MD-3	CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA	37
CC-2	COOREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL INTENSIDAD MEDIA	2
EI	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	1
EV	ESPACIOS VERDES	1
<b>No. total de lotes:</b>		<b>251</b>

**NOVENO.-** La superficie total de 69,690.52 m<sup>2</sup> se subdivide en 251 lotes y el resto es vialidad misma que se simplifica en la tabla siguiente:

zona	lotes	sup.m <sup>2</sup>
H4-U	208	23,968.70 m <sup>2</sup>
MB-3	2	319.79 m <sup>2</sup>
MD-3	37	5,497.42 m <sup>2</sup>
CC-2	2	5,256.14 m <sup>2</sup>
EI	1	1,471.44 m <sup>2</sup>
EV	1	4,016.59 m <sup>2</sup>
<b>No. total de lotes:</b>	<b>251</b>	<b>40,530.08 m<sup>2</sup></b>
	<b>Vialidad:</b>	<b>29,160.44m<sup>2</sup></b>
	<b>Superficie total:</b>	<b>69,690.52m<sup>2</sup></b>

**DECIMO.-** La tabla del resumen general de áreas es el siguiente:

tipo de área	superficie	%
Área Vendible:	35,042.05 m <sup>2</sup>	50.28
Área de Vialidad:	29,160.44 m <sup>2</sup>	41.84
Área de Cesión	5,488.03 m <sup>2</sup>	7.87
<b>Superficie total:</b>	<b>69,690.52 m<sup>2</sup></b>	<b>100.00</b>

**DECIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo al art. 293 y 294 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col. somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba el proyecto denominado Programa Parcial de Urbanización **Villas Diamante Tercera Sección**, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo anterior remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**TERCERO.-** Una vez autorizado y publicada la APROBACIÓN del Programa Parcial de Urbanización **Villas Diamante Tercera Sección**, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 17 de enero de 2008.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ PRESIDENTA, LICDA.YULENNY GUYLAINE CORTES LEON SECRETARIA, PROFRA. ALICIA RADILLO CARRILLO SECRETARIA

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo

**APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continúa con el uso de la voz la C. **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, quien dá lectura al Dictamen para la aprobación de la **Incorporación Municipal del lote 04 Manzana 483 del Fraccionamiento “Los Olivos”**, ésto en respuesta al oficio de procedencia número SE-PE. 042/2008 de fecha 16 de Enero de 2008 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO.**

**Presente:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profa. Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y secretarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos del 328 al 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que el ING. Pedro Peralta Rivas, en su calidad de promotor, solicitó el 10 de Enero de 2008, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal del fraccionamiento **“LOS OLIVOS”** Lote 04 de la manzana 483, Ubicado al Sur de de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que se agrega el lote 04 de la manzana 483, a la etapa II de urbanización del Fraccionamiento Los Olivos, dicha etapa se incorporó en sesión ordinaria del H. Cabildo con fecha 14 de Agosto de 2007.

**TERCERO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal de Lote 04 de la manzana 483 del Fraccionamiento **Los Olivos**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo, realizaron visita técnica el 11 de Enero de 2007, encontrando la obras de urbanización del lote a incorporar se encuentran concluidas al 100 % así como las obras de drenaje, agua potable y electrificación, banquetas y alumbrado público.

**CUARTO.-** Que el 25 de noviembre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Los Olivos**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 10 de Agosto de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 21 de Agosto de 2006 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

**QUINTO.-** Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio no. 02-CI-014/04 de fecha 19 de Enero de 2004;

**SEXTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-002/2004 de fecha 19 de Enero de 2004;

**SEPTIMO.-** Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -002/2008 de fecha 14 de Enero de 2008, con un importe de \$ 18.315 (Dieciocho pesos 31/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

**OCTAVO.-** La Incorporación Municipal comprende un total 1 (un) lote vendible, según el siguiente cuadro de áreas;

### LOTE 004, MANZANA 483

No. Mza	No. Lote	Sup.Total	COLINDANCIAS				USO O
			N	S	O	P	DESTINO
483	4	151.17	7.89 m. con lote 01	8.00 m con calle Av. Diego García Conde	9.50 m con Lote 02 y 950 con lote 03	19.06 m con limite de propiedad	MD-3

**NOVENO.-** El resumen general de áreas es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE AREAS DE LA ETAPA II, INCLUYENDO LOTE 04:

No. TOTAL DE LOTES 1 (UN)	
1 VENDIBLE	0 DE CESIÓN
<b>área vendible</b>	<b>7,026.21 m<sup>2</sup></b>
<b>área de cesión</b>	<b>0.00 m<sup>2</sup></b>
<b>área de vialidad</b>	<b>14,048.32 m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. total de esta Etapa</b>	<b>21,074.53 m<sup>2</sup></b>

**DECIMO.-** Que mediante oficio No. CINAHC-DIR 098/2005 de fecha 14 de Febrero de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Colima, LIBERÓ en su totalidad el predio;

**DECIMO PRIMERO.-** Que con fecha 17 de Mayo de 2007, se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 2348/2007, correspondiente a la Etapa Dos del fraccionamiento Los Olivos, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col. somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

#### D I C T A M E N:

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del lote 04 de la manzana 483 de la etapa II del Fraccionamiento **Los Olivos**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

**SEGUNDO:** Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente;

**TERCERO:** Que es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

Dado en la sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 17 de enero de 2008.

COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ PRESIDENTA, LICDA.YULENNY GUYLAINE CORTES LEON SECRETARIA, PROFRA. ALICIA RADILLO CARRILLO SECRETARIA

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo

**APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continúa el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal**, quien da lectura en su calidad de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**; al oficio de número SM 019/2008 de fecha 15 de enero de 2008, el cual el cual textualmente dice:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

El día 14 de Diciembre del 2007, a las 20:00 hrs.; El C. Armando Galicia, chofer suplente de la ruta de recolección número 4, en el turno vespertino, en la unidad con numero

económico S-05, golpeo accidentalmente un vehículo de la Empresa INFRA al querer estacionar le vehículo en el relleno sanitario con la finalidad de depositar los residuos sólidos recolectados, los daños de la unidad ascienden a la cantidad de **\$862.50 (Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 50/100 M.N.)**, lo anteriormente señalado quedó asentado en el Acta de Hechos levantada en la Dirección de Servicios Públicos de fecha 17 de Diciembre del 2007.

Por lo que pongo a consideración del cabildo el apoyo al trabajador para que el municipio solviente los gastos o lo que considere pertinente.

Sin otro particular que tratar por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo y las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
Villa de Álvarez, Col. A 15 de Enero de 2008  
DR. VICTOR CHAPA FARIAS  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Derivado del oficio anterior El **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario** manifiesta respecto a este asunto se le apoye al **trabajador en PAGAR el 50% de los daños** ocasionados al vehículo afectado, con cargo a la partida de Responsabilidad Patrimonial Municipal, por la cantidad arriba señalada y **el otro 50% LO PAGUE el trabajador responsable**. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la propuesta anterior.

En uso de la voz, el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que en las sesiones de cabildo solo se traten aquellos asuntos cuyos documentos se entreguen en tiempo y forma como marca el reglamento.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas menciona, se encuentran un grupo de personas para tratar un asunto que al parecer no le compete al H. Cabildo, le propone al Presidente Municipal se les conceda el uso de la voz.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario explica, que las personas vienen a exponer lo referente a una solicitud que le hacen al Patronato de Festejos Charrotaurinos para explotar un estacionamiento y será cuestión del cabildo validarlo.

El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas propone, que estas personas se reúnan con el Administrador de Festejos, que es quien deberá hacer los convenios correspondientes con base en sus reglamentos y con base a las propuestas que presente serán respaldadas por el cabildo, dice el Regidor "porque no se puede intervenir en decisiones del Patronato que cuenta con personalidad jurídica propia".

La Regidora Alicia Radillo Carrillo comenta, que la Secundaria Manuel Álvarez tiene considerables necesidades en su infraestructura, así como a la Escuela Técnica No. 6 para que también se tome en cuenta su solicitud.

El Regidor Luis Ávila Aguilar dice, "le parece extraño que solo este asunto lo remita el Administrador cuando tiene asuntos que el cabildo desconoce como el informe financiero que lo entregó apenas hace tres meses, no hay dictamen y no informa cuando el reglamento marca una fecha cuando se debe entregar y finalmente las decisiones las ha tomado el Administrador. Lo que el cabildo ha recibido de parte del administrador, solo han sido agresiones, el asunto de los apoyos que entregó a las

instituciones, debió haberse ventilado en el cabildo como lo ha indicado el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas”.

El Regidor Francisco Palacios Tapia propone, como una decisión salomónica y por respeto al tiempo de las personas que están esperando, los solicitantes se organicen entre ellos y en el cabildo se validen las decisiones de ellos.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez menciona, que la Comisión de Festejos Charro taurinos no tiene conocimiento del asunto, pide formar parte del grupo de personas que analicen el asunto porque conoce la organización de los Festejos y tiene la experiencia en el manejo de estas solicitudes con la experiencia que tiene sugiere el Regidor, pudieran hacerse distintas propuesta, sin embargo, el administrador no la ha tomado en cuenta.

En uso de la voz la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León comenta, que la sesión convocada por el Patronato donde se trato este tema al menos le consta que el Presidente de la Comisión de Festejos fue invitado y este asunto como Representante del Cabildo ante los Festejos Charro Taurinos y como integrante del mismo lo tratará en asuntos generales.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza en su calidad de Secretaria de la Comisión de Festejos Charro taurinos señala, que no fue convocada a la sesión celebrada en el Patronato, se conoce su domicilio y teléfono e incluso existe una persona para recibir la correspondencia en el Ayuntamiento y jamás se hizo llegar dicha convocatoria.

El Regidor Ramón Castañeda Pérez aclara que fue convocado solo de manera telefónica, pero que es costumbre que no le mencionen los asuntos a tratar.

Continua el Regidor Ramón Castañeda Pérez Presidente de la Comisión de Festejos Charrotaurinos, quien informa al cabildo que en la próxima sesión estará presentándose el informe referente al Presupuesto de Ingreso y Egreso del Patronato de Festejos Charro Taurinos, debidamente revisado por la comisión señala, que el Patronato sigue ignorando a la comisión, ya que solicitó información y fue enviada al Presidente Municipal sin marcarle copia. Menciona que debido a que no ha recibido toda la información, no ha podido elaborar el informe.

En uso de la voz a la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, Representante del Cabildo ante el Patronato de Festejos Charro Taurinos, expone que se recibieron cinco solicitudes de diversas instituciones para que sean beneficiadas por el cobro del estacionamiento de los próximos Festejos Charro Taurinos, comenta que la propuesta del Patronato es realizar un convenio de servicio y lo que se recabe sea el 70% para el Patronato y el 30% dividido entre las instituciones. En lo referente a éste asunto los CC. Regidores Petronilo Vázquez Vuelvas y Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza coinciden en que no corresponde este asunto al cabildo, el Patronato mencionan tiene personalidad jurídica propia para tomar decisiones apegadas a sus reglamentos. El

Regidor Luis Ávila Aguilar comenta, solo corresponde al cabildo el asunto financiero de la administración del Patronato, estos asuntos los debe resolver el Patronato de acuerdo a sus reglamentos.

Comenta la Regidora Yulenny Cortés, que en sesión del patronato se acordó turnar éstos asuntos al cabildo, e igual forma se acordó que en algunas ocasiones se convocaría de manera telefónica. Aclara la Regidora Mónica Gutiérrez que el Patronato debió notificar a la comisión de esos acuerdos, y no hizo. Pide sea la Regidora Yulenny Cortés como representante del cabildo ante el Patronato, les notifique que ellos tienen facultades y personalidad jurídica para resolver éstos asuntos apegados a sus reglamentos, el cabildo resolverá solo la parte financiera.

Aclara el Regidor Petronilo Vázquez, que el órgano de gobierno es la Comisión de Festejos y es el que convoca al Patronato, no se ha cumplido por parte del Patronato. Pide por tanto, sea el Patronato el que resuelva éste asunto. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por concluido el tema.

#### **CUARTO PUNTO.-** Peticiones de dependencias:

Se da lectura al OM/012/08, en el cual el C. Ángel Velázquez Cárdenas Oficial Mayor solicita autorización del H. Cabildo Municipal, para la contratación temporal de 70 Policías Auxiliares y 25 Auxiliares de Agente de Vialidad, quienes brindarán apoyo en los Festejos Charro Taurinos a celebrarse en el mes de febrero del presente año. A lo que el H. Cabildo resuelve se turne la solicitud a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito conjuntamente con la Comisión Hacienda Municipal para su análisis y dictamen correspondiente.

En otro asunto se da lectura al Oficio No. OM-00272008 enviado por el Oficial Mayor, en el que solicita la ratificación de un apoyo económico para el pago de la renta mensual por la cantidad de \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por el período de Enero a Junio del presente año para la instalación de un refugio temporal para mujeres maltratadas a cargo del Instituto Colimense de la Mujer. El pago total por el período es por la cantidad de \$19,500.00 (Diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), dicho apoyo se autorizó en el mes de diciembre en el acta número 49 de fecha 04 de diciembre del año 2007, sin embargo el propietario de dicho inmueble no está dado de alta en Hacienda, por lo tanto no puede expedirnos un recibo oficial, por lo que se solicita se otorgue el apoyo económico directamente al Instituto Colimense de la Mujer, vía subsidio. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la ratificación del apoyo antes mencionado y se otorgue vía subsidio la cantidad antes mencionada.

Del asunto anterior, se desprende la petición de la Regidora Yulenny Cortés para que a través de la Secretaría General se le pida a la responsable de la Dirección del

Instituto Villalvareense de la Mujer un informe de las actividades realizadas el año 2007 y sea turnado a la Comisión de Equidad y Género.

**QUINTO PUNTO.-** Peticiones de Terceros:

Se da lectura al Oficio No. 1106/07 suscrito por los CC. Diputados del H. Congreso del Estado J. Francisco Anzar Herrera, Secretario Suplente y Reene Díaz Mendoza, Secretario, en el que informan se emitió el Decreto número 201, en el que declara a este año como: “2008, 50 AÑOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”, por lo que la correspondencia oficial del Estado deberá contener al final de la hoja dicha leyenda, previa aprobación del cabildo. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Decreto número 201 expedido por el H. Congreso del Estado.

Se da lectura al oficio 244/07 enviado por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en donde solicita se le otorgue un recibimiento para el día 30 de enero del 2008 para 500 personas, con motivo de la tradicional “Feria del Limón 2008”, que se desarrollará del 18 de enero al 03 de febrero del año en curso. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar la cantidad hasta por **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

**SEXTO PUNTO.-** En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

**UNO.-** El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas solicita apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el 50% del costo de impresión de un libro que contiene relatos de su autoría y tiene referencia a las actividades de los Festejos Charro Taurinos. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** apoyar lo solicitado por el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas con la cantidad mencionada, afectando la partida de Fomento Educativo y Cultural. El cheque saldrá previa factura a nombre del C. Víctor Munguía Rosales, quien es el editor.

**DOS.-** En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, quien preside la Comisión de Servicios Públicos, comenta en referencia al oficio número DSPM-508/2007 suscrito por el Director de Servicios Públicos, en donde solicita la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de personal y continuar con la limpieza de lotes baldíos. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** autorizar de manera revolvente la cantidad solicitada por el Director de Servicios Públicos Municipales.

**TRES.-** La Regidora Alicia Radillo Carrillo menciona, le hacen llegar un oficio del representante de los maestros jubilados, en el que solicita pudiera otorgárseles un terreno para las lapidas a los maestros que han prestado su servicio a la educación

villalvareense, de igual manera se les considere para que alguna calle del municipio lleven sus nombres. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, al respecto menciona, que estos asuntos han sido turnados a las Comisiones de Patrimonio Municipal y Asentamientos Humanos respectivamente. En uso de la voz la Regidora Alicia Radillo Carrillo, pide se le informe de las actividades relacionadas a la comisión que preside y exige se le tome en cuenta.

**CUATRO.-** La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza da lectura al escrito del C. Urbano Salazar Rodríguez, quien padece de diabetes mellitus y solicita apoyo económico para la compra de un glucómetro, jeringas e insulina, ya que por el momento esta desempleado y no cuenta con el recurso para la atención de su enfermedad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

**CINCO.-** El Regidor Luis Ávila Aguilar y su fracción partidista, piden al Presidente Municipal la destitución de la C. Beatriz López como Secretaria del Patronato de los Festejos Charro Taurinos, quien a su vez es dirigente del Partido Acción Nacional, quien argumenta pudiera interpretarse a malas intenciones, se asume a la petición el Regidor Francisco Palacios Tapia.

**SEIS.-** El Regidor Francisco Palacios Tapia solicita al Presidente Municipal se le otorgue al Cronista Municipal su aportación mensual, toda vez que su nombramiento es por tres años y no hay necesidad de ratificarle el apoyo. Al respecto el Regidor Luis Ávila Aguilar indica, que para efecto de trámite es necesario la ratificación del cabildo para los apoyos que son vía subsidio. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la ratificación del recurso otorgado al Cronista Municipal Juan Delgado Barreda para el ejercicio fiscal 2008.

**SIETE.-** El Regidor Jesús Adín Valencia Ramírez pide al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal se considere un recurso mensual para el área de subsidios de Protección Civil.

**OCHO.-** Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario, respecto a la solicitud que hizo el C. Fernando Villasante Vivanco, propone el Alcalde, que el promovente pague en efectivo el área de cesión correspondiente al predio terreno adquirió al Municipio en el Fraccionamiento Rancho Santo sobre la calle Río San Palmar y Río Nazas con una superficie de 1553.96 m<sup>2</sup> y que pretende fraccionar, tal como lo establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y los Reglamentos Municipales. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** que el promovente pague en efectivo el área de cesión correspondiente, con las abstenciones de los CC. Alicia Radillo Carrillo y Luis Ávila Aguilar por no tener los elementos suficientes para aprobar el asunto.

**NUEVE.-** El Alcalde Felipe Cruz Calvario, informa al cabildo que BANOBRAS invita a los gobiernos estatal y municipal a una reestructuración, del cual el

Ayuntamiento le traerá beneficio, ya que bajaría la tasa de interés que se viene pagando a un período de veinte años.

**DIEZ.-** En otro asunto el Presidente Municipal da lectura al escrito de la C. Leonor Rodríguez Solano, quien solicita se le apoye con el pago de tres meses atrasados de renta. A lo el H. Cabildo decide se turne nuevamente a la Dirección de Participación Ciudadana para que realice de nuevo el estudio socioeconómico.

**SEPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ**

**C. LUIS ÁVILA AGUILAR**

**C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ**

**C. ALICIA RADILLO CARRILLO**

**C. ELVIRA CERNAS MENDEZ**

**C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON**

**C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ**